



## **REGLAMENTO INTERNO DEL AUDIOVISUAL, TEATRO AL AIRE LIBRE**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos que regulen el funcionamiento de la Sala Audiovisual y del Teatro al Aire Libre de la Preparatoria Comitán Matutina, a fin de brindar a los usuarios un mejor servicio

Artículo 2. La Sala Audiovisual se encuentra al servicio de la comunidad estudiantil, docente y de aquellas personas que con previa autorización la requieran, con la finalidad de llevar a cabo actividades académicas y culturales, evitando interrupciones entre pasillos y mantener la buena convivencia en los espacios de difusión es necesario atender las siguientes indicaciones.

### **CAPÍTULO II DE LA RESERVACIÓN Y USO DE LA SALA AUDIOVISUAL**

Artículo 3. Los espacios destinados a la difusión académica tendrán que ser reservados al menos con tres días de anticipación por el Profesor responsable de la actividad. En la solicitud se especificará el uso que pretende darse, así como se llenará el formato que para tal fin existe.

Artículo 4. En caso de existir dos solicitudes para el uso de la Sala Audiovisual para el mismo día y hora, se le dará prioridad a quien lo haya realizado primero.

Artículo 5. El personal de audiovisual no permitirá el acceso a los alumnos hasta la llegada del profesor responsable, quien tendrá 15 minutos de tolerancia para acudir al espacio designado.

Artículo 6. Si pasados treinta minutos de la hora indicada en la reservación no se ocupase la Sala Audiovisual ó Teatro al Aire Libre, la administración escolar ó dirección de la escuela podrán disponer de los espacios, para otra actividad que se haya solicitado.





Artículo 7. La cancelación del uso de los espacios deberá realizarse anticipadamente de manera oral ó escrita, con la finalidad de que estos recursos puedan ser utilizados por otros profesores y/o alumnos.

Artículo 8. La Sala Audiovisual podrá usarse de lunes a viernes y solo en casos excepcionales en día sábado.

Artículo 9. La Sala Audiovisual se encuentra equipada con el siguiente equipo: Proyector, bocinas, micrófono, cables auxiliares, una marimba, mesa para Coffe break, cortinas, ventilador, mesa para pódium y cuatro sillas, butacas para 68 personas cómodamente sentadas, pudiendo ampliarse la capacidad hasta 90 personas en total.

Artículo 10. Los profesores y alumnos que utilicen los espacios de difusión cultural, deberán permitir que el personal asignado al área, brinde el apoyo necesario cuando se requiera el manejo del equipo audiovisual y de iluminación. Así como la cabina de control de luz y audio serán utilizadas únicamente por el personal técnico, con la finalidad de salvaguardar las instalaciones y de los equipos en resguardo.

Artículo 11. El docente o quien haya solicitado la sala audiovisual será el responsable del buen uso del mobiliario y equipo que integran la misma, cualquier anomalía o daño deberá ser reportada al encargado o a la Coordinación Administrativa, los daños que se encuentren serán responsabilidad del solicitante último.

### **Actividades para las que se puede reservar el uso de estos espacios.**

Artículo 12. Congreso, Encuentro, Conferencia, Cine debate, Ciclo de cine, Obras de Teatro, Muestras de Proyectos Estudiantiles, Concierto, Recital, etc.)  
Nota: en caso de requerir que se abra el espacio para montaje o preparativos previos, establecer día y hora.

Se reserva el derecho de prestar los espacios para la impartición de clases, presentación de exposiciones con diapositivas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTADAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
ESCUELA PREPARATORIA "COMITÁN"  
CLAVE 07EBH007Z T1M  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ



### CAPÍTULO III DE LAS RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 13. La Sala Audiovisual debe permanecer cerrada cuando no esté en uso y será abierta en el momento que el solicitante haga uso del espacio

Artículo 14. Queda estrictamente prohibido dentro de la Sala Audiovisual:  
Ingerir alimentos y bebidas  
Fumar, dañar o destruir el mobiliario y equipo.

Artículo 15. Los ocupantes tienen la obligación de seguir las siguientes indicaciones. Mantener sus equipos móviles en modo de silencio o vibrar. Guardar silencio y no abandonar las salas o auditorio hasta concluidas las actividades.

Artículo 16. El solicitante será el encargado de mantener el orden del público asistente durante el uso de la sala audiovisual.

Artículo 17. Al finalizar el uso de la Sala Audiovisual el solicitante deberá dejar apagado y en su lugar el equipo, así como el mobiliario existente. En caso de no usar el proyector deberá apagarse con el fin de evitar su desgaste.

Artículo 18. Los asistentes deberán mantener limpia la Sala Audiovisual y entregarla en las mismas condiciones como les fue entregada.

Artículo 19. Cuando el solicitante tenga dudas respecto al uso del equipo que se encuentra dentro de la Sala Audiovisual, deberá solicitar el apoyo y asesoramiento de la Coordinación Administrativa o la Coordinación de Formación Integral.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
ESCUELA PREPARATORIA "COMITÁN"  
CLAVE 07ERH0007Z T1M  
COMITÁN DE DOMINGUEZ



## CAPÍTULO V De las sanciones

Artículo 20. Cualquier daño o perjuicio causado de manera intencional o imprudencial a las instalaciones, al mobiliario o equipo de la sala audiovisual o teatro al aire libre por parte de los usuarios, deberá ser pagado o reparado por él mismo o en el caso de alumnos por sus padres o tutores responsables.

### TRANSITORIOS

Artículo 21. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección de la Facultad.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación, para conocimiento de la comunidad estudiantil, docentes y la comunidad de la Preparatoria Comitán Matutina.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
ESCUELA PREPARATORIA "COMITÁN"  
CLAVE 07EBH0007Z T01  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN